

Nota informativa

Tras retirar la custodia de una recién nacida a una pareja de jóvenes con discapacidad

El CERMI condena la actuación de los servicios sociales de la Junta de Andalucía

- **Pide que se reestablezca de inmediato la situación, fijando los apoyos necesarios para garantizar las condiciones adecuadas y dignas para la niña y sus padres**

(Madrid, 14 de enero de 2009).- El Comité Español De Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) expresa su rotunda y firme condena por la actuación de los servicios sociales de la Junta de Andalucía, ante la retirada de la custodia de una niña recién nacida a una pareja de jóvenes con discapacidad intelectual.

El CERMI califica de aberrante y discriminatoria la actuación de los servicios sociales aludiendo a su falta de recursos económicos y limitaciones para el cuidado de su bebé.

Los hechos sucedieron en el Hospital Puerta del Mar de San Fernando (Cádiz), en donde sólo con 48 horas de vida, la niña pasó de los brazos de sus padres al Centro de Protección de San Carlos de Chipiona, dando cumplimiento a una resolución de la Junta que ha suspendido cautelarmente la patria potestad de los progenitores y ha asumido temporalmente la tutela. De no mediar una actuación inmediata y urgente, en breve se iniciarían los trámites para su adopción.

Así, el CERMI reclama que las personas con discapacidad tienen derecho a ser padres y madres y a que la discapacidad no sea en modo alguno motivo que impida el ejercicio de este derecho fundamental, tal y como se reconoce en el artículo 23 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que España ha ratificado con la mayor celeridad recientemente.

En dicho artículo, además, se urge a los Estados Partes a adoptar las medidas efectivas y pertinentes para poner fin a la discriminación que siguen sufriendo las personas con discapacidad en todas estas cuestiones y a que se ofrezcan los medios necesarios para ejercer estos derechos.

Haciendo valer la ratificación por España de este instrumento, el CERMI cree que la provisión de servicios de apoyo adecuados a esta pareja es la actuación que se hubiera tenido que dar desde la Administración Pública, respetando y haciendo valer un derecho, el de ser padre o madre, que está por encima de cualquier condicionamiento impuesto por la discapacidad.

En este sentido, el CERMI solicita al restablecimiento inmediato y adecuado de la situación, devolviendo de inmediato esta niña a su madre y fijando los apoyos necesarios para garantizar las condiciones adecuadas y dignas para la niña y sus padres.

El CERMI es la plataforma de representación y encuentro de las personas con discapacidad que aglutina a más de 4.000 asociaciones y entidades, que representan en su conjunto a los casi cuatro millones de personas con discapacidad que hay en España. Su objetivo es conseguir el reconocimiento de los derechos y la plena ciudadanía en igualdad de oportunidades de este colectivo.

Tema: El CERMI condena la actuación de los servicios sociales de la Junta de Andalucía

Contacto: Jaime Mulas: jmulas@servimedia.net / 619 25 93 42
Ana Díaz: adiaz@servimedia.net / 91 545 01 83